

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****109****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Antonio Rincón Mora, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 569 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Irene Pérez Tejeiro, frente a “I Madrid Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada Unipersonal” e “I Madrid Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se rectifica la sentencia dictada en fecha 13 de noviembre de 2018:

Hecho probado segundo: donde dice “2018”, debe decir: “2017”.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Frente a la presente resolución no cabe recurso.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévese testimonio a los autos.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado-juez, Javier Carazo Rubio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “I Madrid Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/803/19)

